



Resolución Ejecutiva Regional N° 818 2024-GORE-ICA/GR

Ica, 17 DIC 2024

VISTO, El Acta de Elección de los Representantes de Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional de Ica – CAFAE GORE ICA, de fecha 05 de diciembre del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2023-GORE-ICA-GR de fecha 19 de julio del 2023, Resolución Ejecutiva Regional N°586-2024-GORE-ICA/GR de 18 de setiembre del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N°660-2024-GORE-ICA/GR de 24 de octubre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, en su artículo 6° establece que el Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo deberá estar integrado por un representante del titular del Pliego presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos los miembros; en el mismo día se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2023-GORE-ICA-GR, se designa con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023, al comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2023 – 2024; reconfirmado a través de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 586-2024-GORE-ICA-GR y Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 660-2024-GORE-ICA-GR;

Que, mediante acta de Elección de los Representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional de Ica – CAFAE GORE ICA, para el periodo 2025 - 2026, se designó la conformación de los representantes de los trabajadores

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 098-2024-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de octubre del 2024, se designó al MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ, en el cargo de GERENTE REGIONAL de la GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, adscrita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, quien conforme a lo establecido en el artículo 6° Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, asumió la Presidencia del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2025 – 2026;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0175-2023-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de julio del 2023, se designó al ABOG. OLGA FIORELLA CABRERA GOTUZZO, en el cargo de SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS GERENCIA adscrita a la GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno Regional de Ica, quien conforme a lo establecido en el artículo 6° Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, asumió el cargo de SECRETARIO del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2025 - 2026;





Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023-GORE-ICA/GGR de fecha 05 de enero del 2023, se designó al P.C.P. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO en el cargo de SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, adscrita a la GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno Regional de Ica, quien conforme a lo establecido en el artículo 6° Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, asumió el cargo de TESORERO del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2025 - 2026;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N°097-82-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 7902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2025 – 2026, el mismo que quedara integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ
Gerente Regional de Administración y Finanzas
DNI N° 10604644

SECRETARIO:

ABOG. OLGA FIORELLA CABRERA GOTUZZO
Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos
DNI N° 44027863

TESORERO:

CPC. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO
Subgerente de Contabilidad
DNI N° 21483506

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES: TITULARES:

SRA. MARIBEL HERLINDA BENDEZU RODRIGUEZ
DNI N° 21576746

SR. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE
DNI N° 21423225

SRA. RUBI LAURA CABRERA RIVERA
DNI N° 21554079





SUPLENTES:

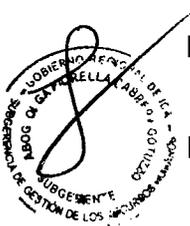


SRA. LUISA GONZALES MORALES
DNI N° 21469687



SR. JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
DNI. N° 21531694

SR. JESUS ALBERTO DONAYRE HERNANDEZ
DNI N° 21444459

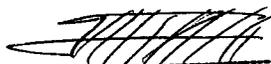


ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL